



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

114
202/1156/
19.11.99

VISTO el Expte F.E.N° 56/99; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la cancelación de las Tasas Generales por Servicios Generales que se adeudan a la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia correspondientes al predio sobre el que se encuentra construido el edificio sede de esta Fiscalía de Estado, identificado como Sección K, Macizo 6, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, según plano de Mensura y División registrado como T.F.1-41-95 ante la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 6 de Setiembre de 1995.

Que el Instituto Provincial de Vivienda ha comenzado gestiones para la regularización dominial de diversos predios, tal como se observa en la documentación que corre agregada al expediente del epígrafe, dentro de los cuales se encuentra el de nuestro organismo y que quedara identificado en el considerando anterior

Que luego de diversas consultas y gestiones realizadas ante la Dirección de Rentas Municipal se acordó que la vía más adecuada, para cancelar la deuda correspondiente a esta Fiscalía de Estado, era la del acogimiento al régimen de presentación espontánea lo que posibilitaba al mismo tiempo una reducción del 50% de la tasa de interés aplicable.

Que ante nuestro requerimiento el organismo antes aludido emitió la Nota DGR Mun.U N° 3295/99 determinando una deuda actualizada de \$ 1.695,73 al 29 de Octubre de 1999.

Que manifestada nuestra voluntad de pagar dicha deuda en una sola cuota, la Dirección de Rentas Municipal emitió el listado de cálculo de deuda que corre agregado a fojas 11 y mediante el cuál quedó determinada una deuda bonificada por presentación espontánea y pago contado de \$ 1.466,87 al 29 de Octubre de 1999.

Que la suma indicada es la única deuda que registra nuestro organismo por cuanto como Ente Oficial se encuentra exento del pago del Impuesto Inmobiliario.

Que corresponde autorizar y aprobar el pago a favor de la Municipalidad de Ushuaia por el monto indicado en el quinto considerando de la presente.

Que cumplimentado el pago citado se estará en condiciones de obtener el Certificado de Libre Deuda el cual resulta imprescindible para gestionar, ante el Instituto Provincial de Vivienda, la escrituración traslativa del dominio del predio antes identificado, a favor de nuestro organismo.

Que resulta necesario autorizar a personal de esta Fiscalía de Estado para que proceda a rubricar la documentación que sobre el particular requiera el organismo municipal recaudador.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7° de la Ley Provincial N° 3, y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 87/100, (\$1.466,87), en concepto de cancelación de Tasas Generales al 29 de Octubre de 1999 que incluyen hasta la Cuota N° 4 del corriente año, adeudadas por nuestro organismo, correspondientes al predio identificado como Sección K, Macizo 6, Parcela 1, de la Ciudad de Ushuaia, sobre el cual se encuentra construido el edificio sede de la Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Prosecretario Contable del organismo, Lic. José Luis BARAGIOLA, para que rubrique la documentación que sobre el particular sea requerida por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia para la obtención del Certificado de Libre Deuda pertinente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

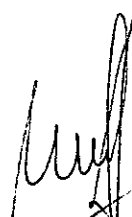
FISCALIA DE ESTADO

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.31.319.0 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 114 /99

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 OCT 1999


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur